



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1096

Referencia	Nulidad y Restablecimiento.
Demandante	Gabriel Muñoz Muñoz
Demandado	Municipio de Medellín.
Radicado	05001 33 33 025 2012 00109 00
Asunto	Traslado para alegar

Conforme a lo ordenado en audiencia inicial y un vez en firme el auto que ordenó tener como prueba las respuestas a los exhortos, de conformidad con lo previsto por el inciso 3º del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se ordena la presentación de alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, señalando el despacho que dentro de los veinte (20) días siguientes se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario